

ACTA núm. 526-2022-CP-CONANI
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 1-7

**Comité de Compras y Contrataciones
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)**

Acta de Adjudicación del procedimiento para “Contratación de una compañía para los servicios de mantenimiento y reparación a los vehículos de la flotilla vehicular de la institución”, Referencia Núm. CONANI-CCC-CP-2022-0042.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez y treinta horas de la mañana (10:30 A.M.), del día catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia, en el salón de reuniones, de conformidad con la convocatoria que fuere hecha a tales fines.

El Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por: **Dra. Luisa Ysabel Ovando de Sánchez**, presidenta Ejecutiva; **Ing. José García Sánchez**, director del Departamento Administrativo y Financiero; **Licda. Aly Quisqueya Peña Núñez**, encargada del Departamento Jurídico; y la **Licda. Rossy Fior D'Aliza Acosta Vega**, responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información. La posición de Encargado/a del Departamento de Planificación se encuentra actualmente Vacante.

Comprobando el quórum correspondiente, se inició la reunión, dejando abierta la sesión, que había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

Agenda:

1. Conocer, verificar y validar el informe de evaluación de propuestas económicas de los oferentes participantes en el proceso de **“Contratación de una compañía para los servicios de mantenimiento y reparación a los vehículos de la flotilla vehicular de la institución”**.
2. Adjudicar y ordenar a la sección de Compras y Contrataciones la notificación de las adjudicaciones a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el cronograma de actividades del pliego de condiciones.

CO
JY
JRP
RA

Vista: La Constitución de la República Dominicana, de fecha 13 de junio del año 2015.

Vista: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 del mes de agosto del año 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha 6 del mes de diciembre del año 2006.

Vista: La Ley Núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha 6 del mes de agosto del año 2013.

Visto: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012.

Visto: El Decreto Núm. 15-17, de fecha 8 de febrero del año 2017.

Vista: La Solicitud de compra o contratación, elaborada en fecha 10 de octubre del año 2022.

Visto: El Pliego de condiciones específicas del procedimiento de Comparación de Precios, para la **“Contratación de una compañía para los servicios de mantenimiento y reparación a los vehículos de la flotilla vehicular de la institución”**.

Vista: El Acta administrativa de inicio de procedimiento Núm. 364-2022-CP-CONANI, de fecha 10 del mes de octubre del año 2022.

Vista: La Convocatoria a procedimiento de comparación de precios, referencia: **CONANI-CCC-CP-2022-0042**, para la **“Contratación de una compañía para los servicios de mantenimiento y reparación a los vehículos de la flotilla vehicular de la institución”**.

Visto: El Acto Auténtico Núm. **686-BIS/2022**, de apertura celebrado en fecha 26 de octubre del año 2022, instrumentado por la **Lic. Wendie Elisse Hernández Arango**, matrícula número **4560**. Correspondiente a apertura de sobre A.

Vista: El Acta de aprobación del informe definitivo de la evaluación de ofertas técnicas Núm. **458-2022-CP-CONANI**, de fecha 4 del mes de noviembre del año 2022.

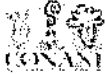
Visto: El Acto Auténtico Núm. **727-2022**, de apertura celebrada en fecha 9 de noviembre del año 2022, instrumentado por la **Lic. Wendie Elisse Hernández Arango**, matrícula número **4560**. Correspondiente a apertura de sobre B.

Visto: El Informe de evaluación económica, de fecha 14 del mes de noviembre del año 2022.

Por cuanto: Que en fecha 26 de octubre del año 2022, a las dos y quince horas de la tarde (2:15 p.m.), en el salón de conferencias del Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia, conforme a lo que establece el Cronograma del presente procedimiento, se realizó Recepción de Propuestas: "Sobres A" y "Sobres B", y Apertura de Propuestas Técnicas "Sobres A"; de 1 oferente que se describe a continuación:

NÚMERO:	NOMBRE DEL OFERENTE:
1	Centro Automotriz Remesa, SRL

Evaluación pericial realizada por los peritos designados.

	Evaluación Económica	Página 1 de 1
---	----------------------	---------------

Dirigido al:	Comité de Compras y Contrataciones CONANI
Nombre y número del proceso:	Contratación de una compañía para los servicios de mantenimiento y reparación a los vehículos de la flotilla vehicular de la institución. CONANI-CCC-CP-2022-0042.
Fecha:	14 de noviembre del 2022

Ofertas económicas:

Oferentes	Precio Ofertado
Centro Automotriz Remesa, SRL	RD\$4,198,220.00

Evaluación de las garantías:

Oferentes	Fianza de la oferta Cumple / No Cumple	Garantía del 1% Cumple / No Cumple
Centro Automotriz Remesa, SRL	Cumple	Cumple

Recomendaciones:

Basado en nuestra revisión de valores aritméticos, parte de la evaluación realizada a la propuesta presentada y su respectiva garantía, al haber cumplido con los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones del procedimiento, y en base a los ítems habilitados, **recomendamos** al Comité de Compras y Contrataciones considerar a las empresas participantes: **Centro Automotriz Remesa, SRL**, para la posible adjudicación en el procedimiento **CONANI-CCC-CP-2022-0042**, de acuerdo a los criterios de adjudicación establecidos.

Peritos:



Por cuanto: Que el informe de evaluación de los peritos evaluadores del proceso, establece que el oferente: **Centro Automotriz Remesa, SRL**, de acuerdo a evaluación del sobre "B", cumple con los requisitos exigidos por el pliego de condiciones del presente procedimiento.

En relación con todo lo antes expuesto y en atención al derecho:

Considerando: Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto del año 2006, establece que la Comparación de Precios:

Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un

LO
11
APP
RA

procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores (...).

Considerando: Que el artículo 46, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto del año 2006, establece que la Comparación de Precios:

Las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento.

Considerando: Que el artículo 47, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto del año 2006, establece que la Comparación de Precios:

El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

Considerando: Que el numeral 8) del artículo 3 de la citada Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por el principio de participación, cito:

8) Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).

Considerando: Que es obligación de este Comité de Compras y Contrataciones, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistos todos los documentos que forman parte del expediente.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006, su modificatoria contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006, y el Reglamento de Aplicación,

CO
11
AG
RP

emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resuelve:

Primero: Declara, bueno y valido el informe de evaluación de propuestas económicas, elaborado por el perito designado, para el procedimiento de Comparación de Precios, referencia: CONANI-CCC-CP-2022-0042, para la “Contratación de una compañía para los servicios de mantenimiento y reparación a los vehículos de la flotilla vehicular de la institución”.

Segundo: Habilita, al oferente: Centro Automotriz Remesa, SRL, para etapa de adjudicación, por cumplir en sus ofertas económicas con los requerimientos del pliego de condiciones.

Tercero: Adjudica, el proceso de Comparación de Precios para la “Contratación de una compañía para los servicios de mantenimiento y reparación a los vehículos de la flotilla vehicular de la institución”, con referencia CONANI-CCC-CP-2022-0042, de acuerdo a los menores precios presentados en los ítems habilitados, según lo detallado a continuación:

- Centro Automotriz Remesa, SRL:

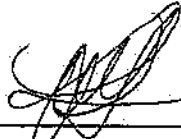
Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Itbis	Total
1	Servicio de Mantenimiento preventivo de vehículos.	UD	1	1,269,677.97	228,542.03	1,498,220.00
2	Servicio de Mantenimiento correctivo de vehículos.	UD	1	1,694,915.25	305,084.75	2,000,000.00
3	Servicio de desabolladura y Pintura de Vehículos.	UD	1	593,220.34	106,779.66	700,000.00
					Total	RDS4,198,220.00

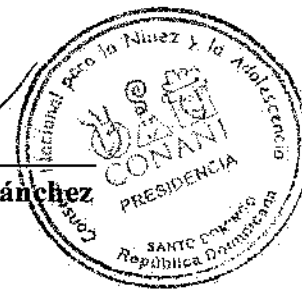
Cuarto: Ordena, a la sección de Compras y Contrataciones, notificar los resultados sobre la Adjudicación a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en

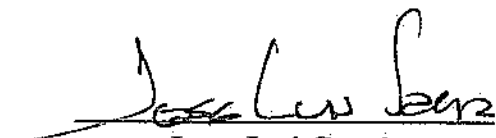
el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones y solicitar la garantía correspondiente.

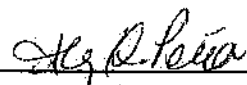
Quinto: Ordena, a la sección de Compras y Contrataciones remitir el Acta de Adjudicación a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en los Portales: www.portaltransaccional.gob.do y www.conani.gob.do.

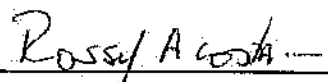
En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, se dio por terminada la sesión, siendo las once y treinta horas de la mañana (11:30 A.M.), en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Dra. Luisa Ysabel Ovando de Sánchez
Presidenta Ejecutiva




Ing. José García
Director Administrativo y Financiero


Licda. Aly Peña
Encargada del Departamento Jurídico


Licda. Rosy Acosta
Responsable de la Oficina de Acceso
a la Información (OAI)